



Cargo

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2021-MPH/A.

Huanta, 19 de enero de 2021.

### VISTO:

Informe N° 20-2021-MPH/OAF, de fecha 18 de enero de 2021, del Director de la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 08-2021-MPH-UACP/WCL, de fecha 14 de enero del 2021, presentado por el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, quien solicita la emisión de Acto Resolutivo de delegación de facultades como Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, responsable de la conducción y realización hasta su culminación de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa, de conformidad a lo previsto en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Numeral 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y numeral 43.2. para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección;

Que, mediante el Informe N° 08-2021-MPH-UACP/WCL, de fecha 14 de enero del 2021, el Jefe de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la emisión de Acto Resolutivo de delegación de facultades como Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, responsable de la conducción y realización hasta su culminación de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa, en concordancia con las disposiciones contenidas en los Numerales 43.1 y 43.2 del Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad delegar facultades del Órgano Encargado de las Contrataciones "OEC", responsable de la conducción y realización hasta su culminación de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa; Al jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante el Informe N° 20-2021-MPH/OAF, de fecha 18 de enero de 2021, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita que se materialice mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego la delegación de facultades como Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, de acuerdo al detalle del Informe N° 08-2021-MPH-UACP/WCL;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y conforme a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Numerales 43.1 y 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

### SE RESUELVE:

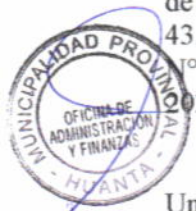
**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** las facultades como Órgano Encargado de las Contrataciones OEC, responsable de la conducción y realización hasta su culminación de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa; a los siguientes servidores:

CARGO	CONDICIÓN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CORREO ELECTRÓNICO
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	TITULAR	44606045	WILLIAN CRUZ LAPA	wiliam_20_4@hotmail.com
	SUPLENTE	70824663	JOEL TARQUI RONDINEL	joeltrondivel@gmail.com

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, actuar conforme a las disposiciones legales del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su numerales 43.1 y 43.2 del Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Stibio Pichardo Ramos  
ALCALDE

29 ENE 2021



29 ENE 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
C.P.C. WILLIAN CRUZ LAPA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

29 ENE 2021



29 ENE 2021  
9:00 a.m.

Joel Tarqui Rondinel  
29/01/2021